ACTA N°406

Sesiones ordinarias de 24 de enero de 2002.

Las sesiones ordinarias N°691 y N°692 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 24 de enero de 2002. Presidió la Vicepresidente, señora Erika Himmel. Asistieron, además, los consejeros Renato Albertini, Mario Garrido, Fernando Lolas, Bernabé Santelices, Osvaldo Sarabia, Agustín Squella y, en representación del Ministro de Educación, la señora Pilar Armanet. Excusó su asistencia el señor Joaquín Cordua. Actuó como ministro de fe el Secretario Ejecutivo, señor Fernando de la Jara, y como secretario de actas, el señor José Miguel Salazar.

Se dio inicio a la sesión N°691 a las 13:20 horas.

Sesión N°691

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N°405, de las sesiones ordinarias de 17 de enero de 2002, fue aprobada con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

2. Cuenta.

a) El señor de la Jara informó la próxima realización de un seminario interno de capacitación para los miembros de la Secretaría Técnica, en materias relacionadas con el desarrollo de los procesos de verificación institucional, que se llevará a cabo en la Casona de Las Condes.

b) La señora Vicepresidente expuso que ha invitado a la señora Ministro de Educación para que asista a una próxima sesión, con el objeto de intercambiar ideas y experiencias acerca del desempeño que ha tenido el Consejo durante los últimos cuatro años, en las materias de su competencia, a propósito de la pronta expiración del plazo de designación de varios de sus miembros.

3. Instituto Profesional AIEP.
Visita de autonomía.

Dado el cumplimiento del plazo de prórroga de la acreditación del Instituto Profesional AIEP, procede que el Consejo, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la ley 18.962, se pronuncie sobre la autonomía de la referida institución.

Para tal efecto, los consejeros tomaron conocimiento de todos los antecedentes recabados durante el proceso de acreditación de dicha institución; el Acuerdo N°153/2000, sobre informe de estado de avance de la institución; los resultados de los procesos de examinación

realizados; los antecedentes correspondientes a la última visita realizada a la institución; y el informe histórico presentado por la Secretaría Técnica.

A continuación, fue invitado a participar en esta parte de la sesión, el señor Raúl Atria, presidente de la comisión de pares evaluadores que visitó la institución.

El señor Atria realizó una completa relación de aquellos aspectos que le parecieron más relevantes, especialmente en lo que dice relación con la nueva administración institucional luego del cambio de la composición societaria que experimentó la entidad sostenedora del instituto, la nueva situación de infraestructura y recursos que éste presenta, los cambios que ha experimentado la estructura de la organización administrativa y financiera, y la relación que ha establecido con la Universidad Nacional Andrés Bello, en orden a estructurar una estrecha integración entre ambas instituciones para permitir una mejor integración de los distintos niveles de formación que ofrece el sistema de educación superior, entre otros aspectos.

Los consejeros consultaron al señor Atria sobre algunas materias relacionadas con la visita, tales como la situación patrimonial que presente la institución, la estrategia que la nueva dirección pretende desarrollar para aumentar la matrícula del instituto, el impacto que dicha situación ha tenido en los docentes y alumnos, las decisiones que ha adoptado la nueva dirección para garantizar la debida independencia de la entidad respecto de la universidad con la que se ha relacionado y el impacto que el cambio de propietarios ha tenido en los docentes y alumnos.

Una vez respondidas las consultas, el señor Atria se retiró de la sesión.

El Consejo, tras analizar la totalidad de los antecedentes relativos a la historia del Instituto Profesional AIEP que obran en su poder, llegó a la conclusión de que la institución ha desarrollado satisfactoriamente su proyecto institucional, y acordó certificar que el Instituto Profesional AIEP ha alcanzado su plana autonomía y que, en consecuencia, podrá otorgar toda clase de títulos profesionales en forma independiente.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo acordó transmitir a la institución las principales observaciones derivadas del análisis de los antecedentes, las que serán incluidas en el texto formal del Acuerdo respectivo, con el fin de que sean consideradas por el instituto en su desarrollo futuro.

4. Instituto Profesional Esucomex.
Entrega de acuerdo de certificación de autonomía.

Los consejeros invitaron al rector del Instituto Profesional Esucomex a asistir a esta parte de la sesión, con motivo del pronunciamiento sobre la autonomía institucional que debió efectuar este Consejo, con arreglo a lo señalado en el artículo 42 de la ley 18.962.

La señora Vicepresidente del Consejo, luego de dar la bienvenida y agradecer la presencia de la autoridad invitada, le comunicó que el Consejo Superior de Educación acordó, en sesión de 10 de enero de 2002, certificar la plena autonomía del Instituto Profesional

Esucomex, acto a través del cual el Estado reconoce que la institución cumple con los requisitos necesarios para otorgar toda clase de títulos en forma independiente.

La señora Himmel hizo referencia a las principales fortalezas de la institución y al positivo balance obtenido al término del período total de acreditación, junto con dar cuenta de la responsabilidad que la certificación de autonomía conlleva y la confianza de este organismo en que el Instituto Profesional Esucomex continuará desarrollando su proyecto como lo ha hecho hasta ahora.

Acto seguido, la señora Vicepresidente hizo entrega al rector del Instituto Profesional Esucomex, del Acuerdo que certifica que la institución ha desarrollado satisfactoriamente su proyecto institucional y que, en consecuencia, ha alcanzado su plena autonomía.

El rector de la institución agradeció la invitación y la confianza depositada por el Consejo en el proyecto institucional del Instituto Profesional Esucomex, manifestando que la resolución del Consejo es un reconocimiento al trabajo desarrollado por el instituto, y constituye un compromiso para continuar formando profesionales, manteniendo altos niveles de exigencia. Por otra parte, expresó su satisfacción por los esfuerzos desarrollados y por la buena relación mantenida con este organismo. Enseguida, y luego de agradecer el trabajo realizado, la autoridad invitada se retiró de la sesión.

A las 14:45 horas se dio por concluida la sesión ordinaria N°691. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión N°692.

SESION N° 692

5. Universidad de Rancagua.

a) Reformulación del proyecto institucional.

En conformidad con lo prevenido en el artículo 40 de la ley 18.962, el Consejo analizó la reformulación del proyecto institucional de la Universidad de Rancagua (en formación), por medio de la revisión de la totalidad de los antecedentes que obran en su poder en relación con la señala institución y, en especial, del Acuerdo Nº100/2001, de 15 de noviembre de 2001, que negó la aprobación del Proyecto Institucional de la Universidad de Rancagua y le formuló observaciones, los informes presentados por los expertos encargados de evaluar la reformulación del proyecto, y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos antecedentes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó aprobar el proyecto institucional de la Universidad de Rancagua y transmitir a la institución las observaciones efectuadas. Sin perjuicio de ello, los consejeros acordaron **no certificar** que la institución cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para la implementación de su proyecto institucional.

b) Reformulación de carreras.

- Ingeniería Civil en Informática (jornada diurna).

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo Nº101/2001, de 15 de noviembre de 2001, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la reformulación del proyecto de creación de la carrera de Ingeniería Civil en Informática, en jornada diurna, de la Universidad de Rancagua. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación a dicho proyecto y transmitir a la institución las observaciones efectuadas. Sin perjuicio de ello, los consejeros acordaron **no certificar** que la institución cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para impartir el señalado programa.

- Ingeniería de Ejecución en Informática (jornada diurna).

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo Nº102/2001, de 15 de noviembre de 2001, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la reformulación del proyecto de creación de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Informática, en jornada diurna, de la Universidad de Rancagua. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación a dicho proyecto y transmitir a la institución las observaciones efectuadas. Sin perjuicio de ello, los consejeros acordaron **no certificar** que la institución cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para impartir el señalado programa.

- Ingeniería Comercial (jornada diurna).

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo Nº103/2001, de 15 de noviembre de 2001, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la reformulación del proyecto de creación de la carrera de Ingeniería Comercial, en jornada diurna, de la Universidad de Rancagua. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación a dicho proyecto y transmitir a la institución las observaciones efectuadas. Sin perjuicio de ello, los consejeros acordaron **no certificar** que la institución cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para impartir el señalado programa.

- Ingeniería de Ejecución en Gestión Empresarial (jornada diurna).

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo Nº104/2001, de 15 de noviembre de 2001, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la reformulación del proyecto de creación de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Gestión Empresarial, en jornada diurna, de la Universidad de Rancagua. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación a dicho proyecto y transmitir a la institución las observaciones efectuadas. Sin perjuicio de ello, los

consejeros acordaron **no certificar** que la institución cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para impartir el señalado programa.

- Contabilidad y Auditoria (jornada diurna).

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N°105/2001, de 15 de noviembre de 2001, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la reformulación del proyecto de creación de la carrera de Contabilidad y Auditoría, en jornada diurna, de la Universidad de Rancagua. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó rechazar dicho proyecto.

- Derecho (jornada diurna).

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N°106/2001, de 15 de noviembre de 2001, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la reformulación del proyecto de creación de la carrera de Derecho, en jornada diurna, de la Universidad de Rancagua. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó rechazar dicho proyecto.

- Psicología (jornada diurna).

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N°107/2001, de 15 de noviembre de 2001, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la reformulación del proyecto de creación de la carrera de Psicología, en jornada diurna, de la Universidad de Rancagua. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación a dicho proyecto y transmitir a la institución las observaciones efectuadas. Sin perjuicio de ello, los consejeros acordaron **no certificar** que la institución cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para impartir el señalado programa.

- Trabajo Social (jornada diurna).

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N°108/2001, de 15 de noviembre de 2001, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la reformulación del proyecto de creación de la carrera de Trabajo Social, en jornada diurna, de la Universidad de Rancagua. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación a dicho proyecto y transmitir a la institución las observaciones efectuadas. Sin perjuicio de ello, los consejeros acordaron **no certificar** que la institución cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para impartir el señalado programa.

6. **Instituto Profesional Carlos Casanueva.**

a) **Proyecto de nueva carrera de Asistente de Educador de Párvulos con especialización en Montessori (jornada diurna).**

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con el proyecto de nueva carrera de Asistente de Educador de Párvulos, con especialización en Montessori, (jornada diurna) del Instituto Profesional Carlos Casanueva. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó aprobar los planes y programas de estudio de la señalada carrera y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

b) **Proyecto de nueva carrera de Orientación en Relaciones Humanas y Familia (jornada vespertina).**

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con el proyecto de nueva carrera Orientación en Relaciones Humanas y Familia (jornada vespertina), del Instituto Profesional Carlos Casanueva. Sobre la base de las observaciones contenidas en dicho informe, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó aprobar los planes y programas de estudio de la carrera mencionada y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

7. **Universidad San Andrés.**
Reformulación del proyecto de creación de la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial (jornada diurna y vespertina).

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N°77/2001, de 19 de julio de 2001, los informes de los consultores expertos y la minuta de la Secretaría Técnica, en relación con la reformulación del proyecto de creación de la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial, en jornada diurna y vespertina, de la Universidad San Andrés. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó rechazar dicho proyecto.

8. **Varios.**

Los consejeros conocieron los antecedentes relativos al informe preparado por la comisión constituida entre la Comisión Nacional de Acreditación de Programas de Pregrado y el Consejo Superior de Educación, en relación con los convenios para la acreditación de escuelas de medicina que ambas entidades celebraron con la Asociación Facultades de Medicina de Chile (Asofamech), en relación con la acreditación de la Facultad de Medicina de la Universidad Austral. Sobre la base de tales antecedentes, el Consejo acordó acreditar provisionalmente, por el plazo de dos años, a la Escuela de Medicina de la Universidad Austral y transmitir a la Facultad las observaciones efectuadas.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en estas sesiones, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 16:22 horas se dio por concluida la sesión Nº692. Se fijó la próxima sesión ordinaria para el jueves 31 de enero de 2002, a las 12:45 horas.

Fernando de la Jara Goyeneche
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación